

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO. 110014003016 2020 00 0218 00

DEMANDANTE : SAÚL JOSÉ CUBIDES

DEMANDADA: DORA LUZ CAMELLO UMBARILLA

Como no se dio cumplimiento al auto anterior subsanando la demanda, en aplicación del artículo 90 del C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de prescripción adquisitiva de dominio, promovida por Saúl José Cubides contra Dora Luz Camello Umbarilla

SEGUNDO: HÁGASE entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: INFÓRMESE al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia a fin de que se haga la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6c04bf59278c31cd60429b6cc0765cbc973bbfce0f29bdc50072c57b8f32b01

Documento generado en 23/07/2020 08:51:26 a.m.